
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 1604/2013-4
Actuaciones
EDICTO

En el juicio de amparo **1604/2013-4**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA, contra actos del **ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE PUERTO VALLARTA, con sede en Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y otras autoridades**, de quienes reclama, el embargo de catorce de mayo de dos mil trece, realizado sobre la finca y lote número 17, de la manzana 236, Pez Espada número 133, ubicado en el fraccionamiento residencial Las Gaviotas, en Puerto Vallarta, Jalisco, así como la inscripción del mismo, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Por tanto, se ordena emplazar por edictos a **DAVIS JUDITH A Y/O ANN DAVIS Y DENNIS BRADY RYAN**, efecto presentarse dentro próximos 30 días ante esta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 27, fracción III, inciso b) Ley Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicación supletoria. Se comunica fecha para audiencia constitucional **nueve horas con cuarenta y cinco minutos del seis de diciembre de dos mil trece**. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Excelsior y estrados del Juzgado.

Zapopan, Jal., a 14 de noviembre de 2013.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Alicia López Benítez
Rúbrica.

(R.- 381572)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

C. BERTHA LEON SANTIBAÑEZ.
(TERCERA INTERESADA)
PRESENTE.

En juicio garantías 974/2013, promovido LENINGUER RAYMUNDO CARBALLIDO MORALES, por conducto de su defensor Javier Bernabé Coss, contra actos juez Primero Penal del distrito judicial del Centro, residente esta ciudad. Con fundamento artículo 27, inciso b), fracción III, Ley de Amparo, en relación diverso 315 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; EMPLACESE este juicio a tercera interesada BERTHA LEON SANTIBAÑEZ, mediante EDICTOS, que serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; fijándose además en la puerta del Juzgado copia íntegra del auto dictado el dieciocho de octubre de este año, en este juicio, por el tiempo del emplazamiento; para tal efecto, queda disposición en Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda. Si pasado término treinta días contados siguiente al de su publicación, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá juicio haciéndole ulteriores notificaciones por lista.

Se hace del conocimiento que están señaladas las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para celebración de audiencia constitucional.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 5 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Juan Martínez Trujillo
Rúbrica.

(R.- 381602)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO **174/2012-VI**, PROMOVIDO POR **IGNACIO GALVAN OLVERA**, EN CONTRA DE **GERMAN RENE AGUILERA DELGADO**, CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO **CONSISTENTE EN UNA MAQUINA CANTEADORA DE VIDRIO 9243,9 MOTORES, TIPO JFE -9423 FJINFENG, EN COLOR VERDE, AZUL Y BEIGE DE APROXIMADAMENTE 6 (SEIS) METROS DE ANCHO POR 2 (DOS) METROS DE ALTO**, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICARAN POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2013.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 381678)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO:

ALBERTO PARERA LABRANDERO.

En los autos del juicio de amparo **715/2013**, promovido por Mario Ramos Prado, contra actos de la Novena Sala, Juez y actuarios adscritos al Juzgado Décimo Séptimo ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Notario Público 92 y Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Distrito. Admitida la demanda por proveído de veintiocho de agosto de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado ALBERTO PARERA LABRANDERO; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Manuel García Rojas Lara

Rúbrica.

(R.- 382258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

A.D. 744/2013

Toca: 361/2012-III

EDICTO

QUEJOSA: IRMA OCAMPO QUIJANO DE GUZMAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA: SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

TERCERA INTERESADA: ANGELICA MARGARITA MARTINEZ NARVAEZ.

A **ANGELICA MARGARITA MARTINEZ NARVAEZ**, a quien le reviste el carácter de tercera interesada, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, se le hace saber: Que en los autos del Amparo Directo número **744/2013**, promovido por IRMA OCAMPO QUIJANO DE GUZMAN, contra actos de la **Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la resolución de **veintisiete de mayo de dos mil trece**, dictada en el toca número **361/2012-III**, del índice de la citada Sala responsable. Por auto de **dos de septiembre de dos mil trece**, se libraron oficios a diversas autoridades administrativas a fin de localizar el domicilio de la tercera interesada ANGELICA MARGARITA MARTINEZ NARVAEZ, sin que se

haya logrado tal cometido, en mérito de lo anterior, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente. Se hace saber a la tercera interesada ANGELICA MARGARITA NARVAEZ, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de amparo y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este **Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito**, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibida que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

Toluca, Edo. de Méx., a 9 de diciembre de 2013.

El Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

José Martínez Guzmán

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

María Elena Reyes Reyes

Rúbrica.

(R.- 381987)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito

EDICTO

JOSE LUIS SANCHEZ VALENCIA.

En los autos del toca penal 175/2013, con motivo del amparo directo promovido por Ernesto Chávez García, Moisés Millán León, Hugo Ricardo Ortega Pizaña, Víctor Alejandro Martínez Méndez y Alfredo García Fernández, contra el acto que reclaman de este Tribunal Unitario, se ha señalado a usted como tercero interesado y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, por auto de seis de noviembre dos mil trece, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Distrito Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos, para apersonarse ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con motivo del D.P. 466/2013, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos, del índice de este Tribunal, según lo dispone el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 6 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito

Lic. Verónica Cervantes Mejía

Rúbrica.

(R.- 382327)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparos y Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Juicio de Amparo 975/2013-IV

EDICTO

Tercero interesada

Femenino de identidad reservada con las iniciales A.P.M.C, relacionada con la carpeta administrativa 120/2012, del índice del Juzgado de Control del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México.

Al Margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. –Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al acto de veinte de diciembre de dos mil trece, dictado por **Edgar Genaro Cedillo Velázquez**, Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales del Estado de México, en el juicio de amparo **975/2013-IV**, promovido por **Carlos Alberto Landaverde Flores**, por propio derecho contra actos de **la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México** y otras autoridades, consistente en la resolución de siete de agosto de dos mil trece, que resolvió el recurso de apelación interpuesto; y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordenó notificar a la tercera interesada la instauración del presente juicio de amparo, para que si a su interés convinieren se apersone, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 302 sur, colonia Centro, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí misma o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con la prosecución del presente juicio constitucional y las notificaciones, aún las de carácter personal, se les hará por medio de lista que se fije en este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que se han señalado las **diez horas con veinte minutos del diecisiete de enero de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda y escrito aclaratorio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil trece. doy fe.

Atentamente

El Secretario de Juzgado

José Antonio Ruiz Rosales

Rúbrica.

(R.- 382188)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Partido
Secretaría
Celaya, Gto.
EDICTO

Por éste publíquese, 01 una vez en el Diario Oficial de la Federación, anunciando la radicación de JUICIO ESPECIAL MERCANTIL número **M65/2013**, en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil en este Partido Judicial, promovido por los **LICS. MARCIA SANCHEZ AGBUNAG y/o JOSE RICO SORIA y/o EDEL VILLEDA LEINES y/o ERICH LATAPI SCHMIDT y/o DARIO ALBERTO MENDEZ DEL CASTILLO y/o GUSTAVO PEÑA RESENDIZ** en su carácter de Apoderados Legales de la Persona Moral denominada **LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR**, promoviendo en la Vía Especial Mercantil la cancelación y reposición de los títulos de crédito denominados por la Ley como **PAGARE**, suscritos a su favor por los ciudadanos: **GERARDO MARTINEZ CERROBLANCO, MARIA ELENA GONZALEZ CARACOSA, GERARDO SILVA MARTINEZ, ADRIANA LLANOS GARCIA, LORENA MAGALI MOLINA HERNANDEZ, VIDAL GARCIA FIGUEROA, DOMINGO FRIAS VILLAFUERTE, JUAN LANDIN MARTINEZ, RAFAEL FRANCO CANO, JOSE ANGEL GUERRERO ORTIZ, MARIA ESTHER LEMUS ELIAS, CRISTOBAL GARCIA RAMIREZ, SALVADOR TIERRABLANCA GARCIA, HECTOR MARTIN LARA FLORES, GILBERTO REYES PATIÑO, ALEJANDRO VALENCIA VIDAL, ENRIQUE ARELLANO JORGE, JESSICA RAMIREZ OCAMPO,**

ABRAHAM FRIAS DELGADO, JULIO CESAR GARCIA VAZQUEZ, LAURA ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ, MARIA DE LOURDES JARALEÑO MENDOZA; y sólo la cancelación en contra de **LAURA ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DE LOURDES JARALEÑO MENDOZA.-** Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 en relación con el 45 ambos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las documentales aportadas por los promoventes, consistentes en originales de los contratos de apertura de crédito suscritos por los obligados, las copias simples de los pagarés cuya reposición se pide, y la denuncia de hechos presentada ante la Agencia del Ministerio Público, se advierte una presunción de que efectivamente la sociedad mercantil denominada **LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS S.A DE C.V., S.F.P.**, fue privada de la posesión de los títulos de crédito que describe en el punto uno del capítulo de las prestaciones; en consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 45 arriba citado se decreta: **1.-** La cancelación de los títulos de crédito materia de este procedimiento; **2.-** Se ordena publicar una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto del presente decreto de cancelación, para que se presenten personas interesadas a oponerse dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del decreto; **3.-** Notificar la cancelación de los títulos a cada uno de los suscriptores en los domicilios proporcionados por el actor, para que manifiesten lo que a su derecho convenga u oponerse a la cancelación hasta antes de que quede firme; corréndoles traslado de la solicitud; asimismo, se les deberá prevenir que deben otorgar a **LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS S.A DE C.V., S.F.P.** un duplicado de aquél una vez que la cancelación quede firme.- Debe puntualizarse, que la notificación a **Laura Alejandra López Martínez y María de Lourdes Jaraleño Mendoza**, se constriñe exclusivamente a la cancelación de los títulos de crédito por ellas suscritos y no a su reposición.

Celaya, Gto., a 23 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria del Juzgado Cuarto Civil de este Partido Judicial

Lic. Alicia Aurora del Rocío Ramírez Aguilera

Rúbrica.

(R.- 382326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

GIL RAFAEL OCEGUERA RAMOS,

FERNANDO GARCIA FELIX

Y

RAUL LLERA MARTINEZ.

Saúl Martínez Lira, Juez Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted (es) emplazarlo (s) cómo tercero (s) perjudicado (s) en el juicio de amparo 450/2012 promovido por "AUTOTRANSPORTACIONES DE AEROPUERTOS DE MAZATLAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ATAMSA), por conducto de JESUS ZATARAIN MAGAÑA y JESUS ROMAN AGUAYO HERNANDEZ, y sus acumulados 656/2012, 657/2012, 658/2012, 663/2012 y 246/2013, contra actos del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con residencia en México, Distrito Federal, y otras autoridades, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca (n) a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la iniciativa, propuesta, estudio, análisis, dictamen, discusión, aprobación, promulgación y expedición de diversos artículos del Reglamento de la Ley Federal de Competencia, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con veinte minutos del cinco de noviembre de dos mil trece.

Mazatlán, Sin., a 24 de octubre de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Martha Rosa Hernández Barboza

Rúbrica.

(R.- 381965)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00	6/8	de plana	\$ 9,570.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00	1	plana	\$ 12,760.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00	1 4/8	planas	\$ 19,140.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00	2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Vicepresidencia Jurídica
Oficio No. 311-12480/2013
CNBV 311.311.23 (668 U-802)"2013-10-29"(9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Multiopciones Unión de Crédito, S.A. de C.V.

Tegucigalpa N° 306, Colonia Guadalupe,
25750, Monclova, Coahuila.

At'n.: **Lic. Rogelio Cobas Flores**
Gerente General

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la Cláusula Séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de julio de 2013, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-VI-VJ-A-0116/94 de fecha 26 de julio de 1994, para quedar como sigue:

- "Segundo.-**
- I.-
- II.- El capital social autorizado será de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 500,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 100,000 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
- III.-"

Atentamente
México, D.F., a 29 de octubre de 2013.
Director General de Autorizaciones Especializadas
Lic. Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 382335)

GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V.
(GDR)

AVISO DE NOTIFICACIÓN REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Gasoducto del Río, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2013, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de Gasoducto del Río, S.A. de C.V. en la cantidad de \$19,580,694.00 (Diecinueve millones, Quinientos Ochenta mil, Seiscientos Noventa y Cuatro pesos 00/100 M.N.), mediante la amortización de \$19,580,694.00 (Diecinueve millones, Quinientos Ochenta mil, Seiscientos Noventa y Cuatro pesos) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.)."

México, D.F., a 22 de noviembre de 2013.
Representante Legal

Claudio Alfredo López Campos
Rúbrica.

(R.- 381520)

CENTRAL SALTILLO, S.A. DE C.V.
(CSO)

AVISO DE NOTIFICACIÓN REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Central Saltillo, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2013, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de Central Saltillo, S.A. de C.V. en la cantidad de \$ 43,294,243.00 (Cuarenta y Tres millones Doscientos noventa y Cuatro mil Doscientos Cuarenta y Tres pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 43,294,243.00 (Cuarenta y Tres millones Doscientos noventa y Cuatro mil Doscientos Cuarenta y Tres) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.)."

México, D.F., a 22 de noviembre de 2013.
Representante Legal

Claudio Alfredo López Campos

Rúbrica.

(R.- 381522)

“GRUPO CGRS”, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento a la Ley de Sociedades Mercantiles, capítulo V sección sexta, artículos que la conforman y estatutos de su acta constitutiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **“GRUPO CGRS”, S.A. DE C.V.** que se celebrará el día 29 de Enero 2014 a partir de las 11:00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Nuevo León número 215, planta alta, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con el objetivo de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Ratificación o en su caso nombramiento de un nuevo Organo de Administración de la Sociedad.
- III. Asuntos generales de la sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas podrán hacerse por apoderado con carta poder simple otorgada ante dos testigos.

Atentamente
México, D.F., a 6 de enero de 2013.
“Grupo CGRS”, S.A. de C.V.
Secretario de la Sociedad
Benito Hernández Velázquez
Rúbrica.

(R.- 382329)

“PB243MD”, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento a la Ley de Sociedades Mercantiles, capítulo V sección sexta, artículos que la conforman y estatutos de su acta constitutiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **“PB243MD”, S.A. DE C.V.** que se celebrará el día 29 de Enero 2014 a partir de las 14:00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Nuevo León número 215, planta alta, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con el objetivo de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Ratificación o en su caso nombramiento de un nuevo Organo de Administración de la Sociedad.
- III. Asuntos generales de la sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas podrán hacerse por apoderado con carta poder simple otorgada ante dos testigos.

Atentamente
México, D.F., a 6 de enero de 2014.
“PB243MD”, S.A. de C.V.
Comisario de la Sociedad
Sandra Barrera González
Rúbrica.

(R.- 382332)